INFORME DE EVALUACION N°
CONTRATACION DIRECTA N° 17/2016
"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"
ID° 316.153

En la ciudad de San Bernardino, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Octubre del 2016, siendo las 9.30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Municipal N° 41/2016 de fecha 01 de Marzo de 2016, integrado por las siguientes personas: **LIC. TERESITA BOBADILLA, SR. RAMON ERNESTO ROSATO, SR. ALBERTO BARRIOS,** para iniciar a Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA",** iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa N° 17/2016**, de la Municipalidad de San Bernardino. ----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación. ----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 316.153, y que la Carta de Invitación fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03. ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para la presente contratación – Modalidad Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 300; Subgrupo: 340 fuente de financiamiento 30.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por **ITEM**

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 04 de Octubre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado oferta en el plazo límite las firmas **COVA y DESPENSA LUISA**----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del presente Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y laCarta de Invitación. ---------

Conforme a la Carta de Invitación, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	COVA	DESPENSA LUISA
Formulario de Oferta completado y Firmado	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% del monto máximo ofertado)	Cumple	Cumple
Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

En consecuencia, las Empresas **COVA** y **DESPENSA LUISA;** han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta Invitación, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.** ----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas del presente llamado, el Comité de Evaluación procede a la evaluación de las Ofertas presentadas que se ajusten a los requerimientos sustanciales señalados en la Carta Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente: ----------

N°	Oferente	Monto de la Oferta Guaraníes
1	COVA	1.120.000
2	DESPENSA LUISA	1.167.100

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se seleccionan provisoriamente las ofertasque han presentado en tiempo y forma las firmas **COVA y DESPENSA LUISA;** las cuales serán objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en la Carta Invitación, para determinar la capacidad legal, técnica y experiencia de las mismas; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo. ----------

Otros documentos	COVA	DESPENSA LUISA
Balance de los últimos tres años 2013, 2014, 2015	Cumple	No Cumple
Documentos que acrediten una antigüedad no menor a tres años en el mercado del Paraguay en actividades relativas al rubro	Cumple	No Cumple
Deberá presentar copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, ya sea de entidades públicas o privadas de los últimos tres años (2013, 2014, 2015)	Cumple	No cumple

Se deja constancia que por nota UOC N° 139 de fecha 13 de Octubre del corriente se solicita a la Firma **DESPENSA LUISA,** presentar en el transcurso de 24 horas las siguientes documentaciones:

a) Balance de los años 2013, 2014 y 2015,
b) Copia de contratos y/o facturas de los años 2013, 2014 y 2015.

Las cuales no se han incluido en la oferta presentada en la fecha de apertura de sobres; A lo cual la Representante legal de la Firma, dando cumplimiento a lo solicitado, en fecha 14 de octubre siendo las 10:35 horas presenta las documentaciones requeridas por la Oficina de la UOC.----------

Siguiendo los procedimientos exigidos por ley se solicita por Memo CE N° 31/ 2016 de fecha 13 de Octubre del presente, a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Bernardino respecto alos representantes de las firmas **COVA y DESPENSA LUISA,** si figuran o no en la base de datos del SINARH o Función Pública. Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, remite al Comité de Evaluación el informe requerido: Donde se deja constancia que la **SR. JUAN RODRIGUEZ con C.I. N° 2.514.872, y SRA. LUISA ESTHER VILLASANTI DE SOTO con C.I. N° 1.681.998**no se encuentran registrados en la Base de Datos del SINARH ni en los Registros de la Función Pública.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" Y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis: ----------

CRITERIOS	COVA	DESPENSA LUISA
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario Nro. 4	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan registros	No se observan registros

especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Licitación, además de la experiencia y capacidad legal, constatándose que **"CUMPLEN"** con los mismos. ----------

Analizadas la integridad de las documentaciones presentadas por las firmas: **COVA y DESPENSA LUISA,** resulta que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en la Carta Invitación, y por ende son consideradas **"OFERTAS CALIFICADAS".** ----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Carta de Invitación y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la Firma **COVA con RUC Nº 2.514.872-9** es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad para los Ítem 1, 3, 4, 6, 8, 12, 17, 29 y 30 y la Firma **DESPENSA LUISA con RUC Nº 1.681.998-5** para los Ítem 2, 5, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34 y 35, ambas con la solvencia técnica, experiencia y capacidad legal suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **COVA,** por un monto máximo de **GS. 5.591.000 (Guaraníes, Cinco Millones Novecientos Noventa y Un Mil)** y un monto mínimo de **Gs. 2.795.500 (Guaraníes, Dos Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Quinientos) IVA incluido** y a la Firma **DESPENSA LUISA,** por un monto máximo de **Gs 43.209.000 (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Doscientos Nueve Mil)** y un monto mínimo de **Gs. 21.604.500 (Guaraníes Veinte y Un Millones Seiscientos Cuatro Mil Quinientos) IVA incluido para la "ADQUISICIONDE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"** ----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Dictamen. ----------

Finalizado el Acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 horas del 14 de Octubre del corriente, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Ernesto Rosato
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino